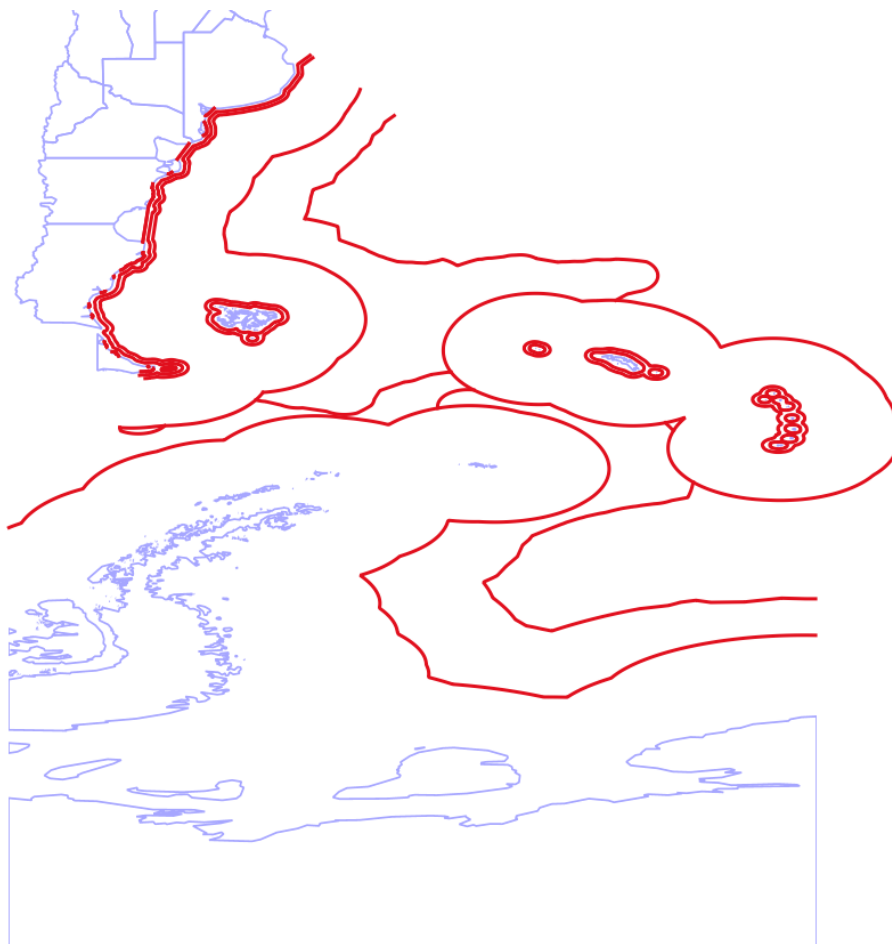


METADATOS DE LA CAPA LÍMITE DE ESPACIOS MARÍTIMOS

VISTA



ETIQUETAS

“Límite de espacios marítimos”, “Límites”, “Geodesia y Demarcación”, República Argentina.

RESUMEN

Se presenta el metadato de la entidad de área “Límite de espacios marítimos”, incluida en el dataset “Geodesia y Demarcación”.

DESCRIPCIÓN

La entidad de área “Límites” se define como los objetos geográficos que se relacionan con la demarcación de diferentes tipos de límites entre jurisdicciones.

Los Límites de Espacios Marítimos se definen de acuerdo a la Ley N° 23.968, en el que fijan las líneas de base de la República Argentina, a partir de las cuáles se miden sus espacios marítimos, las líneas de base normales y de base rectas. Quedan incluidas en las líneas de base, las líneas que unen los cabos que forman las bocas de los golfos San Matías, Nuevo y San Jorge, tal cual lo establece el artículo 1° de la Ley 17094 y la línea que marca el límite exterior del Río de la Plata, según los artículos 1° y 70 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, del 19 de noviembre de 1973. Las líneas de base del Sector Antártico Argentino, son establecidas en una ley posterior.

CRÉDITOS

Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina (IGN).

LIMITACIONES DE USO

Libre uso de la información, cumpliendo con la cita adecuada del Instituto Geográfico Nacional.

METADATOS

- Temas y contraseñas

Temas o categorías del recurso: sociedad

Tipo de contenido: datos que se pueden descargar

- Citación

Título: Límite de espacios marítimos

Fecha de creación: 24-10-2021

Formatos de presentación: Shapefile

Título de colección: “Geodesia y Demarcación”

- Contacto de citación

Parte responsable: Dirección de Información Geoespacial

Nombre de la persona: Alejandro Puchet

Nombre de la organización: Instituto Geográfico Nacional

Rol del contacto: Director

- Información del contacto
 - o Dirección

Tipo: postal

Punto de entrega: Av. Cabildo 381

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

País: AR

Dirección de correo electrónico: apuchet@ign.gob.ar

EXTENSIÓN GEOGRÁFICA

Longitud oeste -73.999999

Longitud este -19.907069

Latitud norte -35.782133

Latitud sur -74.718399

PUNTOS DE CONTACTO DE RECURSO

Nombre de la persona: Dirección de Información Geoespacial

Nombre de la organización: Instituto Geográfico Nacional

Rol del contacto: punto de contacto

- Información de contacto
 - o Dirección

Tipo: postal

Punto de entrega: Av. Cabildo 381

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

País: AR

Dirección de correo electrónico: bdgi@ign.gob.ar

MANTENIMIENTO DEL RECURSO

- Mantenimiento del recurso

Frecuencia de actualización: mensualmente

- Contacto de mantenimiento

Nombre de la persona: Dirección de Información Geoespacial

Nombre de la organización: Instituto Geográfico Nacional

Rol del contacto: punto de contacto

- Información de contacto
 - o Dirección

Tipo: postal

Punto de entrega: Av. Cabildo 381

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

País: AR

Dirección de correo electrónico: bdgi@ign.gob.ar

RESTRICCIONES DE RECURSO

Limitaciones de uso

Libre uso de la información, cumpliendo con la cita adecuada del Instituto Geográfico Nacional

REFERENCIA ESPACIAL

- o Sistema de coordenadas

Tipo Geográfica

Referencia de coordenadas geográficas: GCS_WGS_1984

- o Detalles de referencia de coordenadas

Sistema de coordenadas: geográficas

Identificador conocido: 4326

Tipo de geometría: Punto

LINAJE

Declaración de linaje:

Datos extraídos de la Base de Datos Institucional del Instituto Geográfico Nacional (IDEIGN02) y convertidos en archivos shapefile.

CAMPOS

Detalles para objeto: Límite de espacios marítimos

Tipo: Shapefile

Definición:

Los Límites de Espacios Marítimos se definen de acuerdo a la Ley N° 23.968, en el que fijan las líneas de base de la República Argentina, a partir de las cuáles se miden sus espacios marítimos, las líneas de base normales y de base rectas. Quedan incluidas en las líneas de base, las líneas que unen los cabos que forman las bocas de los golfos San Matías, Nuevo y San Jorge, tal cual lo establece el artículo 1° de la Ley 17094 y la línea que marca el límite exterior del Río de la Plata, según los artículos 1° y 70 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, del 19 de noviembre de 1973. Las líneas de base del Sector Antártico Argentino, son establecidas en una ley posterior.

Fuente de definición:

Catálogo de objetos geográficos IGN

- Entidad

Alias: Entidad

Tipo de datos: Integer

Descripción de campo:

Código que hace referencia al objeto geográfico

Fuente de descripción: Base de Datos Geográfica Institucional IGN

Descripción de valores:

Número asignado en el Catálogo de Objetos que se corresponde con un objeto geográfico

- Objeto

Alias: Objeto

Tipo de datos: String

Descripción de campo:

Tipo de objeto geográfico

Fuente de descripción:

Departamento de Base de Datos IGN

Descripción de valores:

Asociado al subtipo de la de entidad.

Lista de valores

- **Valor** Límite de aguas interiores

Descripción

Son las aguas que se encuentran al interior de las líneas de base rectas (líneas a partir de las cuales se miden los espacios marítimos).

Fuente de definición del valor del dominio enumerado

Ley 23.968

- **Valor Límite del Mar territorial Argentino**

Descripción

El mar territorial argentino se extiende hasta una distancia de doce (12) millas marinas a partir de las líneas de base que se establecen en el artículo 1 de la Ley 23.968.

Fuente de definición del valor del dominio enumerado
Ley 23.968

- **Valor Zona Contigua Argentina**

Descripción

Se extiende más allá del límite exterior del mar territorial, hasta una distancia de veinticuatro (24) millas marinas medidas a partir de las líneas de base que se establecen en el artículo 1 de la ley 23.968. La Nación Argentina en ejercicio de su poder jurisdiccional, podrá en esta zona prevenir y sancionar las infracciones a sus leyes y reglamentos en materia fiscal, sanitaria, aduanera y de inmigración, que se comentan en su territorio o en su mar territorial.

Fuente de definición del valor del dominio enumerado
Ley 23.968

- **Valor Zona Económica Exclusiva Argentina**

Descripción

Se extiende más allá del límite exterior del mar territorial, hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas a partir de las líneas de base que se establecen en el artículo 1 de la presente ley. En la zona económica exclusiva la Nación Argentina ejerce derechos de soberanía para los fines de la exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.

Las normas nacionales sobre conservación de los recursos se aplicarán más allá de las DOSCIENTAS (200) millas marinas, sobre las especies de carácter migratorio o sobre aquellas que intervienen en la cadena trófica de las especies de la zona económica exclusiva argentina.

Fuente de definición del valor del dominio enumerado

Ley 23.968

- **Valor** 200m desde costa sector antártico

Descripción

Línea que marca las 200 millas desde la costa del sector antártico.

Fuente de definición del valor del dominio enumerado

- FNA

Alias: Nombre geográfico

Tipo de datos: String

Descripción de campo:

Nombre completo que se utiliza para designar un objeto en un mapa o carta. Está formado por el término genérico y el término específico. Ejemplo: Límite del Mar Territorial Argentino Tramo 08.

Fuente de descripción:

Catálogo de objetos geográficos IGN

Descripción de valores:

Campos de texto libre

- GNA

Alias: Término genérico

Tipo de datos: String

Descripción de campo:

Parte del nombre geográfico que indica el tipo de objeto que identifica. Ejemplo: Límite del Mar Territorial Argentino.

Fuente de descripción:

Catálogo de objetos geográficos IGN

Descripción de valores:

Campos de texto libre

- NAM

Alias: Término específico

Tipo de datos: String

Descripción de campo:

Parte de un nombre geográfico que acompaña al término genérico y que identifica e individualiza un objeto geográfico determinado. Ejemplo: Límite del Mar Territorial Argentino.

Fuente de descripción:

Catálogo de objetos geográficos IGN

Descripción de valores:

Campos de texto libre

- FDC

Alias Fuente de captura

Tipo de datos String

Descripción de campo

Identificación del nombre y tipo de fuente utilizada para capturar la información. Puede incluir fecha y otros datos adicionales

Fuente de descripción

Catálogo de objetos geográficos IGN

- SAG

Alias: Autoridad de fuente

Tipo de datos: String

Descripción de campo:

Nombre de la autoridad responsable de la información utilizada

Fuente de descripción:

Catálogo de objetos geográficos IGN

Descripción de valores: Campos de texto libre

DETALLES DE METADATOS

Idioma de metadatos: español; castellano (ESPAÑA)

Identificador de metadatos: [A8421025-4099-4EE7-B36D-6EA689E47A31](#)

Función del recurso: acceso fuera de línea

Última actualización: 24-10-2021

CONTACTOS DE LOS METADATOS

- Contacto de metadatos

Nombre de la persona: Departamento de Base de Datos Geográfica

Nombre de la organización: Instituto Geográfico Nacional

Rol del contacto: punto de contacto

- Información de contacto

- o Dirección

Tipo: postal

Punto de entrega: Av. Cabildo 381

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

País: AR

Dirección de correo electrónico: bdgi@ign.gob.ar

MANTENIMIENTO DE METADATOS

- Mantenimiento

Frecuencia de actualización: mensualmente

- Contacto de mantenimiento

Nombre de la persona: Alejandro Puchet

Nombre de la organización: Dirección de Información Geoespacial

Rol del contacto: Director

- Información de contacto

- o Dirección

Tipo: postal

Punto de entrega: Av. Cabildo 381

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

País: AR

Dirección de correo electrónico: apuchet@ign.gob.ar